



INFORME AL PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE 2024

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, ha aprobado los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de marzo de 2024 se aprobó el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, aprobó esta Ley Foral en la que se incluyó mediante enmienda un nuevo artículo 3 bajo la denominación *Modificación de la denominación del título de diversas partidas presupuestarias de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024*.

Sin embargo, el citado artículo 3 contiene además del cambio de denominación propiamente dicha, la modificación de la codificación de las partidas, lo que de facto supone la creación de nuevas partidas e impide poder ejecutar el mandato parlamentario de manera correcta.

Con el fin de solventar este problema, los Departamentos implicados han informado la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar el gasto correspondiente en el presupuesto de 2024 dotando las partidas presupuestarias adecuadas. Para ello se propone la derogación del citado artículo 3 y, en su lugar, la creación y dotación mediante crédito extraordinario de las siguientes partidas en el Presupuesto de 2024:

- Departamento de Cohesión Territorial

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616T0 Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para bar y tienda.	80.000
210001 21300 7609 2616T1 Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Deportes.	60.000

210001 21300 7609 2616T2	Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para reparación de firme calles San Isidro y Virgen de Mis Manos.	30.000
210001 21300 7609 2616T3	Transferencia Ayto. Andosilla: mejora de solar urbano y construcción de pérgola en calle Felipe de Arín	30.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE	
210001 21300 7609 2616L3 (E)	Transferencia al Ayto Armañanzas: adecuación edificios para servicios esenciales.	80.000
210001 21300 7609 2616M5 (E)	Transferencia Ayto. Barañain. Cambio luminarias Avenida de los Departamentos.	60.000
210001 21300 7609 2616P4 (E)	Convenio con el Ayuntamiento de Murchante para obras acceso peatonal a la localidad".	30.000
210001 21300 7609 2616O5 (E)	Transferencia Ayto. Andosilla: mejora urbana y creación de espacios de interrelación. Rincón de la naturaleza	30.000

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
A21001 A2400 6054 332202	Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela	3.000
A50000 A5000 7609 3361E8	Transferencia al Ayto. Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336113	Subvención CB del Valle de Egüés: Proyecto estructurado básquet masculino	50.000
A50003 A5200 4819 336114	Subvención al club Deportivo Trikideak: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE	
A21001 A2400 7609 332203 (E)	Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente	3.000
210001 21300 7609 2616M4 (E)	Convenio Ayto Olite. Reformas en el frontón	60.000
A50003 A5200 4819 336111	Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto para la puesta en marcha del proyecto Básquet masculino equipo estructurado	50.000
A50003 A5200 4819 336112 (E)	Subvención a la FN Triatlón: Organización campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024	25.000

Se adjuntan informes justificativos de cada uno de los Departamentos implicados, acerca de la necesidad de concesión de dicho crédito extraordinario.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

La financiación de estos créditos extraordinarios se realiza en todo caso con cargo al crédito disponible en otras partidas del presupuesto de gastos de 2024, no suponiendo un incremento sobre el presupuesto inicial aprobado.

Por lo anteriormente expuesto se muestra la conformidad al proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario.

Pamplona, 14 de mayo de 2024.

Documento firmado electrónicamente por Maite Domínguez Muguiro. Directora General de Presupuestos y Patrimonio